

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 E
INFORMACIÓN COMPARATIVA DEL AÑO 2013.**

NOTA 01. IDENTIFICACION DE LA COMPAÑÍA.

La Compañía **TURISFRANCA S. A.**, fue constituida en la ciudad de Quito-Ecuador mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, el 16 de septiembre del 2004, aprobada mediante resolución No. 04.Q.IJ.3671 del 22 de septiembre del 2004 de la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de septiembre del 2004, bajo el número 2535, tomo 135.

Su objetivo principal es la administración de zonas francas.

Las empresas que están concesionadas como usuario de Zonas Francas en los registros de **TURISFRANCA S.A.** son:

- *MIRKPAS S.A.*...- Usuaria Calificada Mediante Resolución N.2006-18 del Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA) de fecha 4 de julio del 2006, publicada en el Registro Oficial N.333 del 14 de agosto de 2006.
- *PROSTATUS S.A.*...- Usuaria Calificada Mediante Resolución N.2006-17 del Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA) de fecha 4 de julio del 2006, publicada en el Registro Oficial N.333 del 14 de agosto de 2006.
- *UIOSPORT RESTAURANTES S.A.*...- Usuaria Calificada Mediante Resolución N.2006-19 del Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA) de fecha 4 de julio del 2006, publicada en el Registro Oficial N.333 del 14 de agosto de 2006.

La actividad autorizada es usuario de servicios turísticos para la promoción de la zona franca y del proyecto teleférico en el ámbito nacional e internacional; identificación, negociación e instalación de empresarios e inversionistas del sector turístico. Así mismo, se podrá dedicar a la intermediación, agencia y organización de eventos y convenciones en la zona franca.

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, el personal total de la Compañía alcanzó 7 y 5 empleados respectivamente cada año.

A la fecha del presente informe, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1675 con fecha 30 de abril de 2014, la empresa *TURISFRANCA S. A.*, se encuentra incurso en la causal de inactividad referida en el artículo 359 de la Ley de Compañías por no haber cumplido durante dos años consecutivos o más con las obligaciones establecidas en el artículo 20 de la citada ley, bajo el expediente #152349.

Al 27 de Junio de 2014 mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No SC-IRQ-DRASD-SD-2014-2575, se declaran disueltas por inactividad por estar incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, además de que han transcurrido más de treinta días sin que hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria.

NOTA 02. CONCESION DE ZONA FRANCA.

Mediante Decreto Ejecutivo N.544 del 27 de septiembre del 2005, publicado en el Registro Oficial No. 121 del 10 de octubre del 2005 el Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA) otorgo a la empresa TURISFRANCA S.A., la Concesión para la operación y establecimiento de una Zona Franca en la cual se instalaran empresas turísticas.

Al tenor de lo que establece el ART.2 DEL Decreto Ejecutivo, la Zona Franca se localiza en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha y se encuentra ubicados en las faldas del Pichincha, se inicia sobre la avenida Occidental a la altura de la terminación de la Av. Mariana de Jesús y termina en Cruz Loma. (CAPITULO XII DEL REGIMEN TRIBUTARIO).

BENEFICIOS IMPOSITIVOS CONSTANTES EN LA LEY DE ZONAS FRANCAS**CAPITULO XII****Del Régimen Tributario**

Art. 40.- Las Empresas Administradoras y los usuarios de las zonas francas, para todos sus actos y contratos que se cumplan dentro de las zonas francas, gozarán de una exoneración del ciento por ciento del impuesto a la renta o de cualquier otro que los sustituya, así como del impuesto al valor agregado, del pago de impuestos provinciales, municipales, y cualquier otro que se creare, así requiera de exoneración expresa.

Art. 41.- Los usuarios de las zonas francas gozarán así mismo de una exoneración total del impuesto sobre patentes y de todos los impuestos vigentes sobre la producción, el uso de patentes y marcas, las transferencias tecnológicas y la repatriación de utilidades.

Art. 42.- Las empresas administradoras y los usuarios de una zona franca gozarán de las exenciones señaladas en este capítulo por un período de 20 años contados desde la resolución que autorice su instalación, que podrán ser prorrogables, a criterio del CONAZOFRA.

Art. 43.- Los pagos que realicen los usuarios por concepto de servicios ocasionales a técnicos extranjeros estarán exonerados del pago del impuesto a la renta y no causarán retención en la fuente.

Art. 43-A.- Las ventas de mercancías al por menor a través de almacenes autorizados, así como la prestación de servicios a particulares por parte de las empresas turísticas que operan en las Zonas Francas, se someterán para todos los efectos a la legislación vigente en el resto del territorio nacional.

NOTA 03. PRINCIPALES POLITICAS SIGNIFICATIVAS.

3.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de la Compañía **TURISFRANCA S.A.**, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad Internacional (International Accounting Standards Board – IASB) y sus interpretaciones, en sus últimas versiones disponibles en español al 31 de diciembre de 2014, fecha de cierre de los estados financieros, conforme la instrucción general impartida por la Superintendencia de Compañías a través de su página web.

3.2 Bases de preparación

En las siguientes notas se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales de la Compañía en el ejercicio 2014. Estas políticas contables han sido usadas en el período comparativo presentado, y en el estado de posición financiera.

Las partidas de activos y pasivos han sido valuadas bajo el convencionalismo del costo histórico de adquisición o producción, así como al menor costo o valor de realización (inventario) y al valor recuperable en el caso de las cuentas por cobrar.

Una revisión de los estándares, reformas e interpretaciones a las NIIF emitidas pero aún no efectivas, y las cuales no han sido adoptadas en forma temprana por la Compañía se presentan en la Notas 3.16, 3.17 y 3.18.

3.3 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se

pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

3.4 Activos Financieros (Cuentas por cobrar a Clientes)

Las cuentas por cobrar a Clientes son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. La cartera de créditos se compone principalmente de los deudores comerciales.

La estimación para pérdidas en la cartera de créditos representa la mejor estimación de la gerencia sobre las pérdidas que podrían incurrirse en la cartera de créditos por cobrar. Las adiciones a la provisión son hechas con cargo al estado de resultados integrales.

Para propósitos del cálculo de la estimación para cuentas de cobro dudoso, la gerencia realiza revisiones periódicas y sistemáticas de la cartera de créditos para identificar riesgos inherentes y evaluar la recuperación colectiva de su portafolio. El modelo de pérdidas utilizado para la cartera por cobrar a personas naturales considera una variedad de factores incluyendo, pero no limitados a, condiciones económicas actuales, experiencia histórica de pérdidas, recuperaciones o liquidaciones esperadas en la tendencia de la cartera, atrasos y calificaciones de crédito.

Las cuentas por cobrar están sujetas a revisiones individuales que se hacen con base en la experiencia histórica de pérdidas, condiciones económicas actuales, garantías, tendencias de desempeño, y cualquier otra información pertinente, lo cual resulta en una estimación específica para pérdidas. La evaluación de esos factores tanto para personas jurídicas como naturales lleva implícitos juicios complejos y subjetivos.

La cartera de créditos se clasifica en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

3.5 Activos clasificados por servicios

Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición se clasifican para las actividades de administración de zonas francas. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta por servicios es altamente probable y el activo (o grupo de activos para su disposición) está disponible para su inmediata realización. La Gerencia debe comprometerse con la venta de los servicios, la cual debería reconocerse como un servicio finalizado dentro del período de un año desde la fecha de clasificación.

3.6 Deterioro del valor de los activos tangibles

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos tangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna).

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o

unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

3.7 Proveedores por Pagar

Las cuentas de proveedores por pagar, son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare es inmaterial. El período de crédito promedio para la compra de ciertos bienes es de 90 días.

Las cuentas por pagar se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

3.8 Impuesto

En relación a la vigencia de la exoneración del impuesto a la renta en el 100%. La tercera disposición transitoria del nuevo **Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones**, garantiza la vigencia del ordenamiento legislativo anterior a este, el cual se aplicará aquellas Zonas Francas cuya calificación fue reconocida legalmente antes de la publicación del mismo. La misma que señala: *“Las zonas francas cuyas concesiones han sido otorgadas al amparo de la Ley de Zonas Francas, continuarán en operación bajo las condiciones vigentes al tiempo de su autorización, por el plazo que dure su concesión. No obstante, las empresas administradoras y usuarias de las actuales zonas francas deberán sujetarse administrativa y operativamente a las disposiciones del presente Código”*.

3.9 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

3.10 Beneficios a empleados

3.10.1 Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio.

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en los resultados del período en que se producen.

3.10.2 Participación a trabajadores

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

3.11 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

3.11.1 Prestación de servicios

Los ingresos provenientes de la prestación de servicios se miden utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de éstos. Los ingresos por prestación de servicios son reconocidos cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- En el período en el cual ocurren el ingreso, cuando se le han transferido al cliente las ventajas derivadas del disfrute del servicio; con base en tarifas acordadas bilateralmente según.
- El importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad.
- Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- Los gastos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

3.12 Costos y Gastos

Los costos y gastos se registran al valor histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

3.13 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

3.14 Activos financieros

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se observe la presencia de una compra o venta de un activo financiero bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un período que generalmente está regulado por el mercado correspondiente, y son medidos inicialmente al valor razonable,

más los costos de la transacción, excepto por aquéllos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, cuentas por cobrar a clientes y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

3.14.1 Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la administración de la Compañía tiene la intención y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Compañía vendiese un importe significativo de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta.

Estos activos financieros son medidos inicialmente al valor razonable más los costos de transacción. Posteriormente, son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos cualquier deterioro (Ver Nota 3.14.4), reconociendo los ingresos por intereses sobre una base de acumulación efectiva en los ingresos por inversiones.

Estos activos financieros se clasifican en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimientos originales inferiores a 12

meses a partir de la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos corrientes.

3.14.2 Cuentas por cobrar a Clientes

Las cuentas por cobrar a clientes son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar a clientes incluyen la cartera de créditos y otras cuentas por cobrar. Ver Nota 3.4.

3.14.3 Activos financieros disponibles para la prestación de servicios

Los activos financieros disponibles para la prestación de servicios son activos no derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de otras categorías.

Estos activos se miden inicialmente al valor razonable más los costos de la transacción. Posteriormente se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas de los cambios en el valor razonable son reconocidos en otro resultado integral. Al momento de disponer del activo, la ganancia o pérdida es reclasificada a resultados del período.

Se incluyen en activos no corrientes a menos que la administración pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del estado de situación financiera.

3.14.4 Deterioro de activos financieros al costo amortizado

Los activos financieros que se miden al costo amortizado, son probados por deterioro al final de cada período. Un activo

financiero estará deteriorado si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

El importe de la pérdida por deterioro del valor para una cuenta por cobrar a clientes medido al costo amortizado es la diferencia entre el importe en libros y los flujos de efectivo estimados futuros, reflejando el efecto del colateral, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Cuando se considera que una cuenta por cobrar es de dudoso cobro, se elimina contra la cuenta de provisión. La recuperación posterior de los valores previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

3.14.5 Baja de un activo financiero

La Compañía da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar. Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la

propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía continua reconociendo el activo financiero por los ingresos recibidos.

3.15 Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio emitidos por la Compañía

Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

3.15.1 Pasivos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados o como pasivos financieros medidos al costo amortizado.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Compañía tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera. A la fecha de los estados financieros la compañía mantiene únicamente pasivos financieros medidos al costo.

3.15.2 Baja de un pasivo financiero

La Compañía da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía.

3.16 Normas revisadas sin efecto material sobre los estados financieros

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Fecha de vigencia</u>
Enmiendas a la NIIF 7	Revelaciones - Transferencias de activos financieros	Julio 1, 2012
Enmiendas a la NIC 12	Impuestos diferidos-Recuperación de activos subyacentes	Julio 1, 2013

Enmiendas a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27	Entidades de inversión	Enero 1, 2014
Enmiendas a la NIC 32	Compensación de activos y financieros	Enero 1, 2014

La administración considera que la aplicación de las norma revisadas durante el año 2014, detalladas anteriormente, no ha tenido un efecto material sobre la posición financiera de la Compañía, los resultados de sus operaciones o sus flujos de efectivo.

3.17 Normas revisadas emitidas pero aún no efectivas

La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e Interpretaciones del Comité (CINIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Fecha de vigencia</u>
NIIF 9	Instrumentos Financieros	Enero 1, 2015
Enmienda a la NIIF 9 y NIIF 7	Fecha obligatoria efectiva de la NIIF 9 y revelaciones de transición	Enero 1, 2015

Las enmiendas de la NIIF 7 Revelaciones - Transferencias de activos financieros incrementan los requerimientos de revelación para las transacciones que incluyen transferencias de activos financieros. Estas enmiendas tienen por objeto proporcionar mayor transparencia en tomo a la exposición al riesgo, cuando un activo financiero es transferido, pero el cedente conserva un cierto nivel de exposición permanente sobre el bien. Las enmiendas también requieren revelaciones cuando las transferencias de activos financieros no se distribuyen uniformemente durante todo el período.

La administración no anticipa que estas enmiendas de la NIIF 7 tendrán un efecto significativo sobre las revelaciones de la Compañía. Sin embargo, si la Compañía entra en otros tipos de transferencias de activos

financieros en el futuro, las revelaciones relacionadas con esas transferencias pueden ser afectadas.

La NIIF 9 Instrumentos financieros emitida en noviembre de 2009 y modificada en octubre de 2010 introduce nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros y pasivos financieros y para la baja en cuentas.

- La NIIF 9 exige que todos los activos financieros reconocidos que están dentro del alcance de la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición* sean medidos posteriormente a su costo o a su valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es recoger los flujos de efectivo contractuales, y que tienen como flujos de efectivo únicamente los pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente son generalmente medidos a su costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Todas las otras inversiones de deuda y las inversiones de capital son medidas a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores.
- El efecto más significativo de la NIIF 9 en relación con la clasificación y la medición de los pasivos financieros se refiere a la contabilización de los cambios en el valor razonable de un pasivo financiero (designado como a valor razonable con cambios en resultados) atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo. Específicamente, según la NIIF 9, para los pasivos financieros designados como a valor razonable con cambios en resultados, el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo se reconocerá en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral cree o amplíe un error contable en los resultados del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero, posteriormente

no será reclasificado a resultados. Actualmente, según la NIC 39, el importe total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como a valor razonable con cambios en resultados es reconocido en el resultado del período.

La NIIF 9 es efectiva para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013, permitiéndose la aplicación anticipada.

3.18 Principales cambios de las NIIF 2014.

Los principales cambios de las NIIF 2014 son los siguientes:

- Han existido modificaciones a las NIIF 7, NIIF 9, NIC 19, NIC 36 y NIC 39;
- Se emitió dos juegos de Mejoras Anuales;
- Se emitió una nueva Interpretación—CINIIF 21 Gravámenes

Además existen otros cambios de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que entraron en vigor en los ejercicios 2013 y otras que se deberán implementar para el año 2014 tales como:

NIIF 13 Valoraciones al Valor Razonable

Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013

CINIIF 20 Costes de desmonte en la fase de producción de la superficie minera.

La interpretación es aplicable para los ejercicios anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2013.

NIIF 10 Estados financieros consolidados.

Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014

NIIF 11 Acuerdos conjuntos.

Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014 (1 de enero de 2013 NIIF-CNIC).

NIIF 12 Desgloses de participaciones en otras entidades.

Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014.
Los desgloses se deben incluir en el ejercicio comparativo, excepto aquellos relacionados con entidades estructuradas no consolidadas.

NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014

NOTA 04. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, las cuales se describen en la Nota 3, la administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

4.1 Deterioro de activos

A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Determinar si los activos han sufrido deterioro implica el cálculo del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo. El cálculo del valor en uso requiere que la Compañía determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor presente.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo a resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

4.2 Valuación de los instrumentos financieros

La Compañía utiliza las técnicas de valuación para la medición del valor razonable de sus activos financieros y pasivos financieros que se basan, en la medida de lo posible, en datos observables del mercado.

NOTA 05. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Un resumen de efectivo y equivalentes de efectivo es como sigue:

BANCO:	31/12/14 Dólares	31/12/13 Dólares
Banco del Pichincha	0,00	1.433,37
Saldo al final del año	0,00	1.433,37

NOTA 06. COMPAÑÍAS RELACIONADAS

El saldo al 31 de diciembre al 2014 y 2013 se detalla a continuación:

Posición Activa:

DESCRIPCION:	Dólares 31/12/14	Dólares 31/12/13
Prostatus	8.500,00	0,00
Mirkpas	2.046,42	0,00
Uiosport	0,00	10.486,35
Operpark	0,00	55,39
Saldo al final del periodo	10.546,42	10.541,74

Valores pendientes de cobrar a la fecha del informe.

NOTA 07. IMPUESTOS ANTICIPADOS

El saldo al 31 de diciembre del 2014 y 2013 se detalla a continuación:

DESCRIPCION:	31/12/14 Dólares	31/12/13 Dólares
Retención en la Fuente, años anteriores	7.204,16	7.204,16
IVA por cobrar	3,80	0,00
Saldo al final del año	7.207,96	7.204,16

NOTA 08. ACTIVOS DIFERIDOS

El saldo al 31 de diciembre del 2014 y 2013 se detalla a continuación:

DESCRIPCION:	Dólares 31/12/14	Dólares 31/12/13
<u>Activos No Amortizados:</u>		
Obtención Zona Franca	215.000,00	215.000,00
Concesión Fideico. Turisfranca	200.000,00	200.000,00
Organización Construcción	2.000,00	2.000,00
Subtotal Activos no Amortizados (1)	417.000,00	417.000,00
<u>Activos Amortizados:</u>		
Instalaciones Mirkpas	112.671,24	112.671,24
Instalaciones Prostatus	112.530,78	112.530,78
Subtotal Activos Amortizados	225.202,02	225.202,02
(Menos) Amortización (2)	-112.601,16	-90.080,96
Saldo al final del año	529.600,86	552.121,06

(1) Sobre las cifras presentadas no existen documentación que sustente la validez del registro contable. Sobre estos valores no se ha realizado la correspondiente amortización.

(2) Corresponden a aportaciones de Mirkpas S.A. y Prostatus S.A. por: Colocación de mallas, cubierta gradas eléctricas, cerramientos parque de diversiones, construcción enfermería.

Valor amortizado a 10 años.

Cargo a resultados por amortización del año \$22.520,20 (el mismo en el año 2013)

NOTA 09. OTROS ACTIVOS

El saldo al 31 de diciembre del 2014 y 2013 se detalla a continuación:

DESCRIPCION:	31/12/14 Dólares	31/12/13 Dólares
Otras Garantías	277,57	277,57
Saldo al final del año	277,57	277,57

NOTA 10. SOBREGIROS BANCARIOS

El saldo al 31 de diciembre del 2014 y 2013 se detalla a continuación:

DESCRIPCION:	31/12/14 Dólares	31/12/13 Dólares
Banco Pichincha	2.709,55	0,00
Saldo al final del año	2.709,55	0,00

NOTA 11. PROVEEDORES POR PAGAR

El saldo al 31 de diciembre del 2014 y 2013 se detalla a continuación:

DESCRIPCION:	Dólares 31/12/14	Dólares 31/12/13
Proveedores	18.735,95	26.408,82
Saldo al final del año	18.735,95	26.408,82

Corresponden a proveedores de suministros y servicios por el giro normal del negocio.

NOTA 12. SUELDOS Y BBSS POR PAGAR

El saldo al 31 de diciembre del 2014 y 2013 de sueldos y BBSS se detalla a continuación:

DESCRIPCION:	31/12/14 Dólares	31/12/13 Dólares
Sueldos por pagar	1.298,69	1.425,06
Décimo tercer sueldo	419,53	582,61
Décimo cuarto sueldo	566,28	708,25
Multas	0,00	921,34
Saldo al final del año	2.284,50	3.637,26

NOTA 13. OBLIGACIONES CON EL FISCO/IESS

El saldo al 31 de diciembre del 2014 y 2013 de obligaciones con el fisco/ieess se detalla a continuación:

DESCRIPCION:	31/12/14 Dólares	31/12/13 Dólares
SRI (1)	155,94	177,48
IESS (2)	474,27	1.068,05
Saldo al final del año	630,21	1.245,52

(1) Corresponde a obligaciones con el SRI por retenciones en la fuente y del Iva.

(2) Corresponden a aportes y fondo de reserva.

NOTA 14. PRESTAMOS DE TERCEROS

El saldo al 31 de diciembre del 2014 y 2013 de préstamos de terceros se detalla a continuación:

DESCRIPCION:	31/12/14 Dólares	31/12/13 Dólares
Galo Hidalgo A. (1)	1.986,65	19.241,20
Galo hidalgo J. (2)	195.249,96	195.249,96
Pol Mochokovsky (3)	84.442,82	84.442,82
Saldo al final del año	281.679,43	298.933,98

(1) Corresponde a cancelación de guardiania en noviembre del 2010, pendiente de pago a la fecha del informe (3 de septiembre 2014).

(2) Corresponde a saldo anterior al 1 de enero del 2010, pendiente de pago a la fecha del informe (3 de septiembre 2014).

(3) Corresponde a saldo anterior al 1 de enero del 2010, pendiente de pago a la fecha del informe (3 de septiembre 2014).

NOTA 15. CAPITAL SUSCRITO

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la estructura del capital de la Compañía, es el siguiente:

Dólares:

ACCIONISTA	Número de acciones	%	Capital Suscrito
Mirkpas S.A.	400	50.00%	400,00
Prostatus S.A.	400	50.00%	400,00
Total	800	100.00%	800,00

Valor de cada acción \$1,00.

NOTA 16. APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES

El saldo al 31 de diciembre del 2014 y 2013, de aportes futuras capitalizaciones se detalla a continuación:

ACCIONISTA	Saldo al 31/12/13	Movimientos	Saldo al 31/12/14
Mirkpas S.A.	112.671,24	0,00	112.671,24
Prostatus S.A.	112.530,78	0,00	112.530,78
Total	225.202,02	0,00	225.202,02

ACCIONISTA	Saldo al 31/12/12	Movimientos	Saldo al 31/12/13
Mirkpas S.A.	112.671,24	0,00	112.671,24
Prostatus S.A.	112.530,78	0,00	112.530,78
Total	225.202,02	0,00	225.202,02

Aportes aprobados según Acta de Junta General Extraordinaria y Universal del 19 de noviembre del 2007 y protocolizada mediante escritura del 29 de febrero del 2008 ante la notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito.

NOTA 17. RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ NIIF

En esta cuenta se encuentran registrados los ajustes provenientes de la aplicación del sistema de aplicación por primera vez de acuerdo a la NIIF N° 1.

Movimiento:

<i>Saldo al 01 de enero de 2011</i>	0,00
(-) Caja	<u>-462,37</u>
Saldo al 31 de diciembre 2011:	-462,37

Según la resolución de la Superintendencia de Compañías SC.G.ICL.CPAIFRS.11.03 del 14 de abril de 2011 el saldo acreedor de la cuenta **“RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ NIIF”** debe revelarse como parte integrante de la cuenta Patrimonial.

Su saldo acreedor no podrá ser distribuido entre los accionistas; no será utilizado en aumentar el capital, en virtud que no corresponde a resultados operacionales, motivo por el que tampoco los trabajadores tendrán derecho a una participación de éste. Sólo puede ser utilizado para enjugar pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico, si las hubiere, o devuelto en el caso de liquidación de la compañía a sus accionistas.

NOTA 18. VENTAS NETAS Y GASTOS

Las ventas netas corresponden a facturación por: Servicios de Concesión Zona Franca (99,67% en el año 2014 y 98,39% en el año 2013) los cuales se detalla a continuación:

VENTAS:

DESCRIPCION:	Dólares 31/12/14	Dólares 31/12/13
CONCESION USUARIOS Z.F.		
Mirkpas	131.404,35	130.700,00
Prostatus	44.500,00	36.180,00
Uio	7.320,00	4.320,00
Subtotal	183.224,35	171.200,00
ADMINISTRACION		
Otros Ingresos	0,03	762,42
Subtotal	0,03	762,42
Saldo al final del año	183.224,38	171.962,42

GASTOS:

DESCRIPCION:	Dólares 31/12/14	Dólares 31/12/13
Administración Personal	27.926,27	28.876,45
Administración Generales	154.556,03	140.191,02
Financieros	136,63	119,68
Saldo al final del año	182.618,93	169.187,15

NOTA 19. IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la provisión para el impuesto a la Renta se calcula a la tarifa del 22% (12% si se reinvierte) a las utilidades gravables del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2014.

A partir de julio 2010, los pagos de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en Ecuador, a favor de personas naturales residentes en Ecuador o de sociedades domiciliadas en

paraíso fiscales o jurisdicciones de menor imposición estarán sujetos a retención en la fuente; de acuerdo a porcentajes establecidos en el nuevo Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno publicado en el Registro Oficial No. 209 del 8 de junio 2010.

De acuerdo a disposiciones del Servicio de Rentas Internas las empresas que se acojan al beneficio del 12% de Impuesto a la Renta deben reinvertir dicho valor hasta el 31 de diciembre del año inmediatamente posterior al ejercicio económico que se declara, caso contrario deberá pagar la diferencia de impuesto (10%) no calculado y cancelado al SRI más multas e intereses de mora.

Concepto		31/12/2014	31/12/2013
Utilidad ejercicio		605,45	2.775,27
15% participación trabajadores		<u>90,82</u>	<u>416,29</u>
Diferencia		514,63	2.358,98
+) Gastos no deducibles		1,08	150,06
Utilidad (Pérdida) gravable		515,71	2.509,04
Impuesto renta causado	(1)	113,46	551,99
(-) Exoneración por leyes especiales		-113,46	-551,99
Anticipo a la renta determinado en declaración año anterior	(2)	0,00	0,00
-) Anticipo IR pagado		0,00	0,00
-) Retenciones en la fuente		0,00	0,00
-) Crédito tributario años anteriores		7.204,16	7.204,16
Saldo a favor		<u>(7.204,16)</u>	<u>(7.204,16)</u>

(1) Según las leyes tributarias vigentes a partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0,4% del activo, 0,2% del patrimonio, 0,4% del total de los ingresos y 0,2% de costos y gastos deducibles.

(2) Como usuario de Zona Franca, a partir del año 2007 se encuentra exento del pago del impuesto a la renta.

Exoneración del impuesto a la renta:

Mediante Decreto Ejecutivo N.544 del 27 de septiembre del 2005, publicado en el Registro Oficial No. 121 del 10 de octubre del 2005 el Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA) otorgo a la empresa TURISFRANCA S.A., la Concesión para la operación y establecimiento de una Zona Franca en la cual se instalaran empresas turísticas.

Al tenor de lo que establece el ART.2 DEL Decreto Ejecutivo, la Zona Franca se localiza en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha y se encuentra ubicados en las faldas del Pichincha, se inicia sobre la avenida Occidental a la altura de la terminación de la Av. Mariana de Jesús y termina en Cruz Loma. (CAPITULO XII DEL REGIMEN TRIBUTARIO).

19.1 Aspectos Tributarios del Código Orgánico de la Producción

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013. Al 31 de diciembre del 2014, para la medición del pasivo por impuestos diferidos, la Compañía utilizó una tasa de impuesto a la renta del 22%.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.

19.2 Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y su Reglamento.

Se publicó en el Registro Oficial Nro. 405 (Suplemento) del 29 de diciembre de 2014, la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y

Prevención del Fraude Fiscal, así como, su Reglamento, publicado en el Registro Oficial Nro. 407 (tercer Suplemento) del 31 de diciembre de 2014.

Entre los cambios más importantes a resaltar están:

- La creación del concepto de “residente fiscal”, que se entenderá como los conceptos de residencia y domicilio del sujeto pasivo
- Se agregan al concepto de “ingresos para tributación por concepto de Impuesto a la Renta” a los siguientes:

Ingresos percibidos por las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capitales u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

El incremento patrimonial no justificado

Cualquier otro ingreso que perciban las sociedades y las personas naturales o extranjeras residentes en el Ecuador

- Se realizan los siguientes cambios en las exenciones al Impuesto a la Renta (IR), donde los siguientes tipos de ingresos ya no se encuentran exentos al pago del mismo:

Dividendos y utilidades si se reparten a otras sociedades donde el beneficiario efectivo en los términos del reglamento es una persona natural residente en el Ecuador.

Toda venta de acciones y participaciones.

Ingresos recibidos mediante fideicomisos mercantiles asociados al desarrollo de actividades empresariales o negocios en marcha, o cuyos

beneficiarios sean personas naturales sociedades residentes, constituidas o ubicadas en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición.

Rendimientos financieros en depósitos a plazo pagados a sociedades o instituciones financieras, o a personas naturales residentes o ubicadas en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición.

- Se agregan al grupo de exenciones al pago de IR los siguientes ingresos:

Transferencias económicas directas no reembolsables que entregue el estado a personas naturales o sociedades dentro de planes y programas de agroforestería, reforestación o similares creados por el estado.

Los rendimientos financieros originados de la deuda externa pública.

Inversiones productivas nuevas en sectores económicos denominados por la ley como industrias básicas; y será extendido por 10 años contados desde el primer año que se generen ingresos atribuibles a dicha nueva inversión.

- Respecto a los gastos sujetos a deducciones al pago de IR, se eliminan los siguientes:

Aquellos derivados de contratos de arrendamiento mercantil (leasing).

La depreciación de activos revaluados: ya no es deducible la parte revaluada (solo deducible la depreciación sobre el valor antes del revalúo).

Sueldos mayores a los límites establecidos por el ministerio rector del trabajo

Gastos en promoción y publicidad de alimentos y productos de consumo humano nocivos para la salud

Pérdidas ocasionadas por venta de acciones, participaciones u otros derechos representativos del capital

Para activos intangibles con vida útil indefinida, la amortización no será deducible.

Respecto a pagos al exterior, sobre todo a seguros y reaseguros se establece que:

Serán deducibles el 75% de las primas de cesión o reaseguros contratados con empresas no establecidas o sin representación permanente en el país, siempre que no supere el porcentaje señalado por la autoridad reguladora de seguros; en caso de superarlo, solo será deducible el 50%

Si la sociedad reaseguradora estuviese constituida o sea residente fiscal en un paraíso fiscal o en alguna jurisdicción de menor imposición, se retendrá el 100% del pago realizado.

- De igual manera, se agregan las siguientes gastos a las posibles deducciones de pago al IR:

100% de deducción para micro y pequeña empresas de los siguientes gastos:

Adquisición, uso o propiedad de vehículos utilizados en el ejercicio de la actividad económica generadora de renta

Contratos de arrendamientos mercantil o leasing

Promoción y Publicidad

- Respecto al impuesto a la renta único para el sector bananero:

Venta local de banano producido por el mismo sujeto pasivo: tarifa será hasta un 2% de las ventas brutas, calculadas con precios no menores al precio mínimo de sustentación establecido por el MAGAP. Esta misma tarifa se aplica para la exportación de banano no producido por el mismo sujeto pasivo

Otros subsectores del sector agropecuario, pesquero o acuacultor podrán acogerse a este régimen mediante orden por decreto ejecutivo.

- Respecto al sector de la construcción:

Contribuyentes asociados al sector de la construcción no obligados a llevar contabilidad, o la misma no se ajuste a las disposiciones técnicas

contables legales, se presumirá que la base imponible es igual al 15% del total del contrato.

- **Otras modificaciones al Impuesto a la Renta:**

El valor será de 25% sobre la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, partícipes, beneficiarios o similares que sean residentes o se encuentren establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menos imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa del 25% será aplicable a toda la base imponible.

Aplicará de igual manera la tarifa del 25% a toda la base imponible de la sociedad que incumpla en el deber de informar sobre su composición societaria, sus partícipes, constituyentes o beneficiarios, según lo establezca el régimen de la ley.

Préstamos a socios, beneficiarios o partícipes partes relacionadas será tomado como adelanto de pago de dividendos, y se realizara la debida retención del caso.

Los ingresos gravables de no residentes que no sean atribuibles a establecimientos permanentes, pagaran la tarifa de 25 %.

Si los ingresos referidos son percibidos por personas residentes, constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, se les atribuirá retención del 25%.

Cuando una sociedad no informa de toda la composición societaria o sus partícipes, se transforma en responsable por el pago del impuesto y deberes del socio u socios de los cuales no se haya dado información.

NOTA 20. RESERVA LEGAL

De conformidad con el Art. 297 de la Ley de Compañías, salvo disposición estatutaria en contrario de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se tomará un porcentaje no menor del diez por ciento, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social.

En la misma forma debe ser reintegrado el fondo de reserva si éste, después de constituido, resultare disminuido por cualquier causa.

Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

NOTA 21. RIESGOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**Objetivos y Políticas de administración de riesgos**

La Compañía está expuesta a varios riesgos en relación a los instrumentos financieros. Si bien no actúa activamente en los mercados de inversiones especulativas, el principal riesgo de mercado es el riesgo de liquidez. La administración de riesgos de la Compañía está basada en las decisiones del Directorio y Junta de Accionistas y se enfoca en asegurar activamente que se minimicen los riesgos de los mercados financieros en los flujos de caja a corto y mediano plazo. Durante el presente año no han existido cambios con relación al año anterior en relación a los objetivos y políticas de administración de los riesgos mencionados.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito de efectivo y equivalentes de efectivo se considera insignificante debido a que se trata de inversiones en entidades reconocidas del mercado nacional.

El valor libros de los activos financieros es el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de cada año. Al 31 de diciembre de 2014 el mayor expuesto al que se somete la Compañía y en la que pudiera existir concentraciones de riesgo de crédito está principalmente representado por las cuentas por cobrar a compañías relacionadas.

Al 31 de diciembre del 2014, la Compañía no tiene otras concentraciones significativas de riesgo de crédito distintas a las anteriormente señaladas.

Riesgo de Liquidez

Es el riesgo de que la Compañía no pueda cumplir con sus obligaciones financieras en la medida en que vencen. El enfoque de la Compañía para administrar este riesgo es asegurarse de contar con la liquidez suficiente para solventar los gastos operacionales y cumplir con el pago de sus obligaciones financieras cuando vencen, sin incurrir en pérdidas o arriesgar su reputación. Para ello gestiona los flujos de caja de corto y largo plazo.

NOTA 22. CONTINGENCIAS CON LAS ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO ECONOMICO CONTINGENCIAS

Oficio Nro. MIPRO-SZEDE-2014-0159-OF de 27 de agosto de 2014 de la SUBSECRETARIA DE ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO ECONÓMICO:

Con el fin de determinar los niveles de cumplimiento de los objetivos específicos de las zonas especiales de Desarrollo Económico. La Dirección de Control, seguimiento y evaluación de la Subsecretaría de ZEDE, dando cumplimiento al Art. 93 del Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los

mecanismos e instrumentos de fomento productivo, establecido en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Inició un proceso de Evaluación y Control a la Empresa TURISFRANCA S.A., y mediante Oficio Nro. MIPRO-SZEDE-2014-0159-OF de 27 de agosto de 2014, suscrito por el Subsecretario de Zonas Especiales de Desarrollo Económico, comunica al Representante Legal de la empresa Administradora TURISFRANCA S.A., los resultados del Proceso de seguimiento, evaluación y Control basándose en los Informes Técnico Nro. MIPRO-DCSE-2014-0017-1, de 29 de abril del 2014, suscrito por la Directora de Control, Seguimiento y Evaluación de ZEDE; e Informe Legal Nro. MIPRO-DCSE-2014-36, del 26 de agosto de 2014 suscrito por una Analista de la Dirección de Control, Seguimiento y Evaluación de la Subsecretaría de ZEDE, concluyendo que:

La empresa TURISFRANCA S.A. ha incurrido en los siguientes puntos:

- Incumplimiento de la meta de generación de empleo, que sirvió de base para su calificación como administradora en el estudio de factibilidad, y por ende con uno de los objetivos para los que fueron creadas las Zonas Francas.
- No ejercer control a su usuaria empresa MIRKPAS S.A., en cuanto a la afiliación de trabajadores a otra compañía (OPERPARK S.A.) que no es usuaria de la zona franca y que hace constar como soporte de su indicador de generación de empleo.

Por último se considera que la Empresa ADMINISTRADORA TURISFRANCA S.A. ha incurrido en infracciones leves establecidas en el Art. 50 literal a) y f) del Código Orgánico de la Producción, por lo que previo a iniciarse las acciones administrativas establecidas en el CAPITULO VII del Reglamento anteriormente referido, concede un plazo de cinco días a fin de que la empresa ADMNINISTRADORA TURISFRANCA S.A., se pronuncie sobre el resultado del proceso de seguimiento, evaluación y control y ejerza su derecho a la defensa.

Con estos antecedentes, la empresa TURISFRANCA S.A., debe poner énfasis en los puntos evaluados por el Organismo de Control y mejorarlos ya que estos inciden directamente en la procedencia de

mantener el otorgamiento de los incentivos tributarios que establece el Código de Producción, Comercio e Inversión y evitar futuras contingencias y sanciones.

NOTA 23. EVENTOS SUBSECUENTES

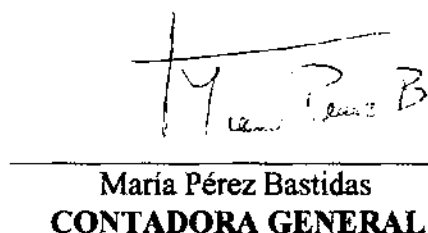
Entre el 31 de diciembre de 2014 y la fecha de emisión del informe (marzo 16, de 2015) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

NOTA 24. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2014 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía con fecha febrero 27 de 2015 y serán presentados a los accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.



Dr. Jorge Sepúlveda
GERENTE GENERAL



Maria Pérez Bastidas
CONTADORA GENERAL